



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona refrigerios - Cursos Posgrado.

VISTO:

El EX-2022-00958080--UNC-ME#FO y el EX-2023-00343655—UNC—ME#FO, mediante los cuales se aprobaron Actividades de la Escuela de Posgrado para el año 2023, en el que se encuentran incluidos los cursos: “Cirugía para el práctico general”, “Cirugía plástica periodontal y periimplantar. Desde la incisión hasta la sutura”, “Formación en estomatología y diagnóstico clínico-histopatológico” y “Armonización Orofacial” con fechas 20, 21 y 25 de septiembre, y los días 02, 03 y 05 de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso ofrecer un refrigerio para los cursantes y dictantes de los mencionados cursos;

Que corresponde abonar los gastos ocasionados por dicho concepto.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ, CUIT N° 27-14478554-7, la suma de \$159.600 (pesos ciento cincuenta y nueve mil seiscientos) correspondiente a servicios de refrigerio, según Factura C N° 00003-00000144.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y

archívese.